

N.º Jeronimo Perez del Barco, — Del, N.º de la mañana. Para  
 declarar vacante la catedra de Reg. A. y P. q. obró el D.º y G.º Co.  
 Bales con arreglo á la Ord.º de 15. de Junio de 72 = Para verlo  
 acordado por la Junta nombrada para tratar de las dificultades  
 des que exponen el Colleg.º de Medicina acerca del d.º de opcion  
 de las Catedras y de otra que deba percibir el Garid.º de entre a  
 leer la q. se halla vacante = Para oír una proposic.º del D.º Pando  
 moderante de la Acad.º de Leyes relativa á las Comis.º.  
 de la Acad.º = Para oír una proposic.º del Secretario acerca  
 de los Depositos para sueldo de R.º y sobre todo resolver lo mas  
 conveniente. Nadie falte bajo la pena del Estatuto que  
 se esigira irremisiblemente. Ha. Tubes 31. de Enero  
 de 1793:

D.º D. Juan Juan. el Conde de...  
 por

Por el Barco á Claustro de Diputados p.º con lo de  
 terminado por la Junta de Pleites acerca de un  
 caso de cinco ducados q.º pretende M.º enig.º de  
 Cameris sede la sup.º fecha ut supra

D.º Juan Juan...  
 por



SEÑORES

Rector

Cancelario

\* Navarro

\* Madariaga

\* Cartagena

\* Toledano

\* Muñoz

Carpintero

Bajo

Alva

Machado

\* Robles

Perez

\* Oliva

Rico

Roldan

~~Alva~~

Nieto

Sanchez

~~Natividad~~

\* Ocampo

\* Forcada

~~Peña~~

\* Alonso

\* Arango

\* Sanpere

Herrero

\* Encina

Ramos

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Salas

\* Cavallero

Diaz

\* Ruidozes

\* Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

\* Ayuso

Texerizo

Campo

Valdivia

\* ~~Hinojosa~~

\* Miranda

\* Arias

\* Cisneros

~~Mota~~

Alvarez

\* ~~Mintegui~~

Castro

~~Pando~~

\* Sierra

Salazar

\* Barcena

Almeida

~~Candamo~~

Gorordogoicoa

\* Ocaña

~~Cea~~

\* Fernandez

Bringas

Cortès

Ramos

Martinez

~~Mariño~~

\* Herrero

~~Cantero~~

~~Peralbo~~

~~Castañon~~

Nuñez

~~Falcón~~

~~Mayo~~

\* Gonzalez

\* Cuesta

\* Zunzunegui

\* Secades

\* Recacho

\* Medina

Otero *Dicentp?*

\* Zepa

Campal

Fuentes

\* Aragues

\* Ortiz

\* Garcia

~~Martel~~

~~Lecuna~~

*Diputados*

*lit. de Debeles*

*lit. de Viero*

*per. enmendat*

*per. Roldan*

*per. Sanabria*

*P. per. her. ent.*

*Comisionarios*

*per. Viduanneta*

*per. Sarando*

*per. Eulate*

*per. per. Martinez*

*per. Cortes*

*per. Flores*

*M. Emanuel enoat*

*M. Juan Gonzalez*





El cu<sup>o</sup> cuerdillo hizo la sig<sup>te</sup> proposicion:

3<sup>a</sup> p<sup>ta</sup> Fue en atencion a q<sup>d</sup> el Cuadrante q<sup>d</sup> fuere nombrado en la vacilla de la Casa de Prebencia de Filosofias de en el Curso proximo entraria en el curso de matematicas, parece seria convenir q<sup>d</sup> ademas del ejercicio ordinario supliere un examen privado de uno ramo, o de otra materia q<sup>d</sup> sea del agrado del Claustro deere probar de suficiencia.

Para que se comprenda en los Edictos de Docto y se remita al Colegio de Filosofias q<sup>d</sup> sin necesidad de boben a Camara deerramine lo q<sup>d</sup> separencia

D. Encina Guibueba este asunto a don Juan de



D. Ayuso Fue notorio seden los puntos por  
 las demas partes de Filorof<sup>a</sup> sinotam-  
 bien por el nombre de erratum. compreen-  
 diendo estas papeler. varias quessiones  
 de este nombre y q. deparante al Consejo.  
 de la vacante y que no pongan los Es.  
 N.ºta. preparen 30 dias como asi cetero.  
 al ser Pa. er.

D.ª Anfora Es en estado a la suspension de  
 Ecriv. y no ~~autodemas~~ queter ejercicios con  
 tambien en erratum. a demas de los puntos  
 de hog.<sup>a</sup> y errata<sup>a</sup> y que seden este de modo  
 que quedan Exercitan en erratum.

D. Ayuso, reformo en lo mismo

D. Mintegui quereden 3 piques en cada cosa  
 como babotado =

D. Pando Es.

D. Sierra boto del ser Ayuso. atend. a los boto  
 antecedentes y a disp. en del Coleg.º de Filorof.

D. Candamo, quemo aumentando los ejercicios



lo deja al arbitrio del <sup>colegio</sup> Filo. y que  
se pongan los Edictos ~~antes~~ <sup>instante</sup>

D. Cauero de Ayuso = y q. no admiten mas  
tiempo en el ejercicio.

D. Penabaz =

D. Castañon =

D. Falcon =

D. Peralt =

D. Natividad, a arbitrio del Coleg. y q. se  
suspendan los Edictos.

Jr. Mayo ~~prop~~ en auto la prop. <sup>4</sup> sobre  
nia en Cedula lo protesta y pide por testi-  
monio <sup>de</sup> ~~se~~ resuelve sobre ello =

D. Revacho la susp. <sup>en</sup> que ha botada y bo-  
to de ~~mi~~ <sup>en</sup> cuanto al arreglo de  
Edictos =

D. Tera de Ayuso =

M. Ortiz =

M. Mantel =

Lr. Deboles quem biniendo en Cedula la prop.  
hecha por el Sr. Mantel lo protesta y  
pide por testimonio.

Nieto =



5  
Sala de quereguanden los Esc.

Y de Avuso

Sancho 25

mantener q. seguanden los Esc.

Flore de Avuso

Alva quere debarra sacante la Carr.  
y q. se pongan Edictos a arbit. del Sr.

Don con arreglo a D. ordenes

Recomendado de Avuso =

D. Coa que se pongan los Edictos dando facultad  
al Coleg. de Filosof.

J. Cancel. quere declare vacante la Carr. de  
la f. de Edictos el Sr. M. para 26 g.  
de correspondas

J. P. que tienda que consultan al Chancero sobre  
el modo de fijar los Edictos y que así con  
acuerdo del Coleg. de Filosof. lo hiciese y  
vege el 3.º An.º

AVSA



Despues se leyó lo determinado  
en J. de 24 de Enero proximo  
pasado acerca de la opción en la  
Cath. de 2 coleg. de medicina,  
y modo q. se habia de obser-  
var pa. multas al Cath. de  
~~Anatomia con respecto a~~  
Anatomia con respecto a las  
disc. Anatomias: y se fue votando y tra-  
tando, en la forma sigui. —

J. P. Abta voto de Junta

J. D. Pina Jure conforma con el voto de la Junta  
reformo en q. no se se op. a la Cath. de Ana-  
t. de

J. D. Encina voto de Junta, y que de la opción

a. D. Aguero en cuanto a la opción se conforma  
con el voto de la Junta y en cuanto a la 2.  
que se presentare con la Junta q. tenga el  
Catedratico

a. D. Miraflores Id.

J. D. Miraflores de Junta

J. D. Pardo Id.

D. Sierra Id.

a. D. Candamo de Aguero

AVSA





6  
a D. Carr. J. =

a D. Castañon J. =

a Fr. Mayo J. =

a P. Chicacho del por J. de Aguero

a D. Zepa J. =

a. Ortero J. =

Excmo. Sr. D. que en quanto ala opinion nose  
confirma con arreglo a la end. del Consejo  
y esta mesma que tiene para la Anatomia  
q. la debe el que las regere

D. En una nose confirma con la opinion y esta  
tiene acordado en quanto lo protesta y pide  
por testimonio, reformo en q. no hay lugar  
a la op.

~~Entra~~

a Fr. Manuel de Aguero.

Excmo. Sr. D. de Enima que no haia opinion

J. Carr. J. de J. de por J. de

M. Ortero que apro. de la nueva delante  
a cada uno pero que alla impracticable  
la op.

a. Prebales de Aguero



Menda Encina

Pidanaota Fd=

Kanando Fd=

Flouer Fd=

Marriner Fd=

Goualer De Mio?

F. J. Or. de Fumada

Desprez mediante lo q. se ha-  
bia dicho por a lo q. se con respecto  
a la cath. a la chancilleria q. se puso en los edic:  
de Anato. to. q. se dio a q. se campally otras m.  
ordens q. se citaron; por mi el. Sec.

Seguimiento si fuere necesario de Spania  
y q. se acuerda opinion en la Cat. de  
Anatomia.

pD. Peña dijo Juesi ~~con~~ <sup>con</sup> necesidad de penit. de qual

pD. Encina Fd

aD. Ayuso quebasta la maior parte

aD. Hinojosa quebasta la mayor parte

pD. crimmegui de pena

pD. Pando Fd=

pD. Sierra Fd= y quemo hai facultad en el Chantrop  
rebovan el aneglo

pD. Candamo Fd=





a. Sanaudo que la maior parte

a. Flores J.

a. Pandamo inferno en lo mismo

a. Mantener la maior parte

v. Generales Univ.

q. Pandamo ~~tempor~~ la maior

a. Castañon J.

a. Falcon J.

J. J. V. Variedad queda a partes 3. y aun  
en que la Univ. notiene facultades  
para acordar la opinion, y lo protesta y pi-

Depon testimonio

J. P. de Univ. vege el 4. Ac. =

Despues se publico el 5.º Ac. =  
q. dependia de lo acordado en el 4.º  
mediante la duda q. se suscito a  
cerca de si era o no contrario a lo  
acordado q. se fixaron los edictos  
pa. la Cat. de Arato. q. se dio p.  
la Univ. al D.º Campal, y se log.  
expusieron algu.º q. se le cura  
era tambien en su dictamen contra  
las ordenes del consejo y el citado  
Ac. = he el vigen.º Arqui. el 5.º

Acta 2<sup>a</sup>

6 p. Despues el Sr. Don Pando <sup>moderante</sup>  
de la Acad. de Leyes, propuso a la Univ.  
lo q<sup>e</sup> estimo conu. a cerca del metodo  
q<sup>e</sup> debia observarse en su Acad. y vise-  
ria util se continuare la economia politi-  
ca, o q<sup>e</sup> se estudiase, y ejecutase en otra for-  
ma, y la Univ. ~~entonces ayda~~ <sup>esta</sup> ~~propuso~~  
y lo demas q<sup>e</sup> a cerca de <sup>este particular</sup>  
las expuso el Sr. Don Pando <sup>con un papel que a la verdad se</sup>  
en la forma siguiente =

D. Ayuso <sup>que no cambiara</sup> <sup>ni que se usara en la</sup>  
Acad. la economia politica y que enbora  
de esta se acuerden las Ley. del Reyno.

D. Almagro Sr =

D. Almagro Sr. y Comisarios

D. Pando Sr =

D. Sierra Sr = Comisarios

D. Cardano Sr =

Castano.

Castano de Ayuso =

D. Falcon. Sr =

D. Paeacho Sr =

D. Tapa Sr =

AVSA



M. Omita Fd - q. senomb. Comi. que bean las Comi. am.  
y su aprobacion y lo mandan a Clavero.

hic. Obbedis: que en el caso que salga a cenda.  
do quem se estudia la Economia politica  
con menor de 3. paises delas 4. lo protesta  
y pide por testimonio. p. estas acordado lo  
contrario =

ps. Marden: ~~que en el caso que salga a cenda~~ Fd

Vidan que a que si estan aprobadas las comi.  
tuciones del Sr. Salas querigan y como

que senomb. Comi. en  
Combino todo el Clavero en Ovranio p. q.  
Informe de la Comi. si esta o no aprobada  
las comit. del D. Salas =

J. P. de Arco - Feza el 6.º Aca.º



que en orden a lo que toca a las vacantes  
 de cath. al <sup>de</sup> No al Claustro, o solo dar  
 parte en vida al Claustro en estas tal  
 Cath. vac. se este a lo acordado  
 por la Univ. y q. se tiene por vac.  
 la cath. de filosof. q. obtiene el  
 B.º Baley:

Com. p. dar parte al Consejo de lo  
 acordado en cerca de haberse declarado  
 vac. la cath. del B.º Baley. Los  
 Sr.º D. Encina y D.º Martel:

Se replica al <sup>de</sup> No se vida suspender  
 la fijacion de Edictos para esta Cath. vacan-  
 te por espacio de 30 dias. y q. se den los  
 puntos de modo q. los <sup>de</sup> No se ejerciten tam-  
 bien en matematicas, y p. a ello se da Com.  
 al Coleg.º de filosofia.

Se Acordo q. baya la mayor parte  
 de votos p. acordar la opcion en la Cath.  
 de Anatomia, y q. no son necesarias mas  
 parte de cuatro.

Que la Univ. aprueba el dictamen de la  
 J.º de 24 de Enero en q. a la ope.º  
 de cath. de ~~de~~ Medicina, y en q. a la  
 2.ª parte q. la multa se vague  
 con proporcion a la p.º q. dispute el  
 Cath.º q. haga la Anatomia.

Que re nombren a los Com.<sup>os</sup> que sean si  
están o no aprobada la constituc.  
y. hizo el Sr. D. J. y el papel  
del Sr. D. Pando y examinando lo  
visto espongan su dictamen al Clauro  
no. Com.<sup>os</sup> de Mexico y tierra =

*[Signature]*

*[Signature]*

Lic. Ledesma

*[Signature]*

AVSA





Presbto

Nota  
En la extension uerte clausulas se halla original del  
papel impreso por el Sr. Pando, y se que hace merito de  
ultimo amado.

Con el 20 p. sobre arroyo de los  
operarios a la Casaca Pionera  
que pago el 13 de Mayo de 1793.  
Y de la de 4 de febrero 1793.

Con el 5 p. de veage la Pique de  
en 20 de 93 y de 13 de Abril  
1793.

Clau. Pando de 1 de febrero 1793.

En el nombre de Dios Amén. Yo el Sr. D. Juan de  
Pando declaro vacante la Catedral de  
Y se declara vacante la Catedral de  
y se declara vacante la Catedral de  
Com. de P. de las Puercas al congo  
y en P. de las Puercas, y no en P. de  
de P. de las Puercas, y no en P. de  
2 de P. de las Puercas, y no en P. de  
de modo que se opere en el modo  
tica = y com. en P. de las Puercas =  
que de P. de las Puercas, y no en P. de  
3 de P. de las Puercas, y no en P. de  
y no en P. de las Puercas, y no en P. de  
que la P. de las Puercas, y no en P. de  
4 de P. de las Puercas, y no en P. de  
Catedral de las Puercas, y no en P. de  
que se nombra Com. de P. de las Puercas  
y si en P. de las Puercas, y no en P. de  
P. de las Puercas, y no en P. de  
y en P. de las Puercas, y no en P. de  
y en P. de las Puercas, y no en P. de  
y en P. de las Puercas, y no en P. de

1772

M. P. S.

La Univ. de Salamanca ca ha re  
 presente a V. A. q. en su Clav.º  
 + Pleno celebrado en prim.º del presente  
 presente unq. se le dió parte por  
 su M.º de V.º D.º Fran.º Pablos  
 vno de los Cat.º de Reg.º de  
 filosofo no habia concursado a  
 regentur dha Catedra havendo  
 dexado para el ~~los dos~~ ~~de~~  
~~Guerra y Justicia~~ el unq. de  
 Justicia, y tambien el de gra-  
 cia q. le estava concedido por  
 el Clav.º de Dip.º en cursa atenta  
 con se declaro vacante dicha  
 Cat.º en el referido Clav.º to  
 q. ~~ponemos en noticia de V. A.~~  
 con arreglo a lo determinado  
 en el orden de <sup>3</sup> de Julio de 1772  
 y en observ.º de la misma  
 ponemos en <sup>v superior</sup> noticia de V. A.  
 vno Clav.º de Salamanca. Febrer



9 de 1793.

Copia de la q. se remitió  
con esta fecha al congreso firma:  
D. de los señores D. Toribio Pedro Juliano  
Hernandez de la Cruzina, y de mi el se-  
cretario

~~Sec.~~  
Sec.  
Sec.

